



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2023, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de rectificación de errores materiales detectados en la Resolución de 21 de agosto de 2023 (BOPA de 4 de septiembre de 2023) por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema extraordinario de concurso, a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 21 de agosto de 2023 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema extraordinario de concurso, a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de fecha 4 de septiembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la base octava del anexo I de las convocatorias, en uso de la delegación conferida por la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2022, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Rectificar los errores materiales detectados en el sentido que debe figurar en el anexo II-I (lista definitiva de aspirantes admitidos turno libre discapacidad) y no en el anexo I-I (lista definitiva de aspirantes admitidos turno libre cupo general):

DNI	Apellidos	Nombre
***5686**	García Díaz	Tatiana

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 15 de septiembre de 2023.—La Directora de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2023-08495.